



AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE
PUESTO CON VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS
DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

12 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

:

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-
Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroга Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO

:

- a.-** La solicitud presentada por la interesada que más adelante se señala, quien solicita la instalación y funcionamiento de puesto con Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP).-
b.- El Memo N° 116 de fecha 07/03/2024 del Director de Obras Municipales, en que informa factibilidad y emplazamiento en el frontis del edificio municipal de módulo para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales.-
c.- Derecho municipal a cobrar de acuerdo con lo señalado en artículo 11°, letra q) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y artículo 12°, letra p), del Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

DECRETO

:

AUTORIZASE a la persona natural Srta. **MARIA IGNACIA ALBORNOZ REBOLLEDO, RUT. N°** [REDACTED] para el funcionamiento e instalación con **PUESTO N° 01**, con **"VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ", (SOAP)"**, por el mes de Marzo de 2024, a ubicarse en B.N.U.P., de Frontis del Edificio Municipal, comuna de Requinoa, sin embargo, la Municipalidad podrá cambiar las condiciones en relación a la actividades a desarrollarse por parte del municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.